



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“INTERCOMPREHENSION FOR LANGUAGE FOR SPECIFIC PURPOSES”**  
**(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO – ITALIA) |**  
**“INTERCOMPREHENSION BETWEEN ROMANCE LANGUAGES”**  
**(UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L’ADOUR – FRANCIA)**

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en los Programa Intensivos Combinados de Intercomprensión lingüística “Intercomprehension for Language for Specific Purposes” | “Intercomprehension between Romance Languages” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2021/2022 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium*

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

**Vista la** Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en los *Programas Intensivos Combinados – BIP- “Intercomprehension for Language for Specific Purposes”, “Intercomprehension between Romance Languages”* Erasmus+, curso 2021-2022, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

**Segundo.** La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar dese el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



## ANEXO

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD *Programas Intensivos Combinados –BIP–* “*Intercomprehension for Language for Specific Purposes*” | “*Intercomprehension between Romance Languages*” | Programa Erasmus+ Curso 2021-2022 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

#### Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en los Programas Intensivos Combinados (BIP por sus siglas en inglés) “*Intercomprehension for Language for Specific Purposes*” e “*Intercomprehension between Romance Languages*” que se engloba en la nueva acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

#### Base 2. Ayudas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 4 ayudas para participar en el programa Intensivo Combinado “*Intercomprehension for Language for Specific Purposes*” de la Università degli Studi di Torino –UNITO-, Italia, y un máximo de 5 ayudas para participar en el BIP “*Intercomprehension between Romance Languages*” en la Université de Pau et des Pays de l’Adour –UPPA-, Francia.

El periodo de realización de estos Programas se integra en el calendario académico de la siguiente manera:

- 1 semana de movilidad para formación presencial, entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2022.
- Formación en línea en la Universidad de Zaragoza entre mayo-junio de 2022.

Los detalles de ambos Programas se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

#### Base 3. Ayudas

**3.1. Ayuda de apoyo individual.** Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€.

**3.2. Ayuda por desplazamiento:**

Los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, recibirán una ayuda de viaje de 275€ para el destino UNITO y de 180€ para el destino UPPA.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



**Desplazamiento con consideración de viaje ecológico.** En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será, en este caso, hasta por un máximo de 4 días.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda por desplazamiento con consideración de viaje ecológico será, en este caso, de 320€ para el destino UNITO y de 210€ para el destino UPPA. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será hasta por un máximo de 4 días.

## Base 4. Requisitos de participación

### 4.1. Requisitos académicos:

Podrán participar las personas matriculadas en el curso 2021-2022 en la Universidad de Zaragoza en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado de cualquier rama de conocimiento, con preferencia para áreas no vinculadas con estudios lingüísticos.

### 4.2. Requisitos de idioma

Las personas interesadas cuya lengua materna no sea una de las lenguas oficiales de los países de las universidades del consorcio UNITA y no hayan cursado al menos dos semestres de estudios oficiales en alguna de ellas, deberán acreditar un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de conocimiento de una de estas lenguas, de acuerdo con los reconocimientos establecidos por:

- Las Mesas lingüísticas de la CRUE <http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>
- La Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) <https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

### 4.3. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas). No obstante, dentro de los grados de Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, el tiempo máximo asciende a 24 meses.

## Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

## Base 6. Documentación a aportar con la solicitud

Aquellas personas matriculadas en estudios oficiales de máster o doctorado cuyos estudios previos de acceso se hayan realizado fuera de la Universidad de Zaragoza, deberán aportar la certificación académica de los citados estudios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



En el supuesto de que los estudios previos se hayan cursado en el extranjero, se deberá aportar además la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección, donde se incluyen asimismo las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

La no aportación del documento de "Declaración de equivalencia de nota media", no impedirá la concurrencia de la persona solicitante, pero a efectos de lo dispuesto en la base 9.2 de la presente convocatoria, se considerará como nota media un 5.

Quienes se encuentren en la situación descrita en la base 4.2, deberán aportar el correspondiente certificado de conocimiento de idioma.

### Base 7. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada, junto con la documentación que se describe en la base 6, se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

**El plazo de presentación finaliza el 16 de mayo 2022**

### Base 8. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

**8.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)] la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**8.2. Subsanación.** De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud. En ningún caso es subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo.



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



**8.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.** En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

## Base 9. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

**9.1. Comisión de evaluación.** Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- La Profesora coordinadora en la Universidad de Zaragoza de los Programas Intensivos Combinados de la presente convocatoria, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

## 9.2. Criterios de valoración.

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente, calculada según se indica a continuación.

- a) Estudiantes de grado. Nota media de los estudios matriculados en el momento de realizar la solicitud. En el cálculo se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta el curso 2020-2021 incluido.
- b) Estudiantes de máster universitario. Nota media de los estudios que hayan dado acceso al máster.
- c) Estudiantes de doctorado. Nota media de los estudios que hayan dado acceso al doctorado.
- d) La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$\text{Nota media} = \frac{\sum (\text{Créd. Calificados} * \text{nota (0 - 10)})}{\text{Total créditos calificados}}$$

En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014]. En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios.

En el caso de estudiantes con estudios previos de acceso cursados en el extranjero, se aplicará la nota media que figure en la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que han de aportar según se indica en la Base séptima; en caso de no aportarla se tomará como nota media un 5.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



## Base 10. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

**10.1 Notificación y Publicación.** La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**10.2 Renuncias.** Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

## Base 11. Reconocimiento académico

La realización del programa con evaluación positiva será objeto de reconocimiento de 4 créditos ECTS en el expediente de los estudios en los que estén matriculadas las personas beneficiarias. En el caso de estudios de Doctorado, la evaluación positiva de la participación será objeto de reconocimiento en el documento de actividades del doctorando (DAD). Para ello será necesario haber solicitado previamente autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa y la elaboración posterior de un informe sobre la misma.

## Base 12. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

## Base 13. Aceptación y autorización para la obtención de datos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

#### Base 14. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

#### Base 15. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 16 de mayo de 2022
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	mayo 2022
Plazo de subsanación	10 días hábiles a partir de la publicación de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Mayo 2022
Resolución de concesión	Junio 2022

#### Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



**ANEXO I  
PROGRAMA  
Intercomprehension for Language for Specific Purposes  
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO**

<b>General Information</b>			
Dates for physical activity: <b>27/06/2022-01/07/2022</b>			
Proposed period for virtual component : <b>May-June 2022 (asynchronous activity)</b>			
Location of physical activity: <b>University of Turin</b>			
Target audience / Participant profile : <b>Students of all disciplines interested in a multilingual and multicultural dimension</b>			
No. of ECTS issued : <b>3 (virtual) + 1 (presence)</b>			
Language of instruction: Italian and all the other Romance languages (each participant will use their own language to communicate)			
Requirements: the knowledge of Romance languages other than one's own is not required			
Organizing board :			
Host university <b>UNITO</b>	UNITA partner 1 <b>UPPA</b>	UNITA partner 2 <b>UNIZAR</b>	UNITA partner 3
<b>Program</b>			
Title : <b>Intercomprehension for Language for Specific Purposes</b>			
Short description:  Intercomprehension is a communicative approach where several languages of the same linguistic family are studied/used in parallel; these are either languages related to the learner's mother tongue (or the language of education) or related to a language already learnt. There is a systematic focus on receptive skills, as the development of comprehension is the most tangible way of using the knowledge of a related language to learn a new one. This specific approach is characterized by one distinguishing feature: whole linguistic families (the Romance family in our case) are the object of learning activities. The only pre-condition needed is that one of the languages must be already mastered by the learners, either as their mother tongue or as a second language (FREPA 2012: 7).  The virtual activities will be carried out autonomously by the students and are based on the plurilingual online course "Elementi di Intercomprensione", freely available on the Start@unito platform. A meeting will be first organized to explain the syllabus of the course, its goals and requirements. During the intensive week students will consolidate knowledge and skills developed during the online part of the BIP; furthermore, they will focus on the techniques and principles of IC in Language for Specific Purposes (LSP) contexts, participating to content classes (using video recordings, simulations, or actual classes depending on availability). The choice of the LSPs to be dealt with will also be based on the profile of the students enrolled in the program.			



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



**Proposed schedule:**

time/day	27.06	28.06	29.06	30.06	01.06
9.30-10.00	Welcoming session	IC warm up	IC warm up	IC warm up	IC warm up
10.00-11.15	IC back to basics	IC task-based activity (general)	IC task-based activity (general)	IC task-based activity (LSP)	IC task-based activity (LSP)
11.00-11.45	IC back to basics	IC and LSP reading	IC and LSP reading	IC and LSP reading	IC and LSP reading
11.45-12.30	IC back to basics	IC and LSP strategies	IC and LSP strategies	IC and LSP strategies	IC and LSP strategies
	break	break	break	break	break
14.30-16.00	Task-based activity (general)	LSP class Science + tasks	LSP class Philosophy + tasks	LSP class Mathematics + tasks	LSP class Architecture + tasks
16.00-16.30	feedback	feedback	feedback	feedback	feedback

The LSP classes are purely provisional, a more precise program will be drafted according to the participants profiles

**Invited guests/speakers/experts (if any):**

Elisa Corino  
Sandra Garbarino  
Felisa Bermejo  
Sarah Mantegna  
Elisabetta Bonvino  
Daniela Zini  
Melissa Lamonaca  
Alice Fiorentino  
Marie Vezzoli



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**ANEXO I  
PROGRAMA**  
**Intercomprehension between Romance languages**  
**UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR**

<b>General Information</b>			
Dates for physical activity: 27/06 to 01/07 2022			
Proposed period for virtual component : May/June 2022			
Location of physical activity: UPPA, Pau Campus, France			
Target audience / Participant profile : Bachelor , Master and PhD students			
No. of ECTS issued : 3 (virtual) + 1 (presence)			
Language of instruction and requirements : FRENCH (some lectures will be given in Italian language)			
Requirements/Prerequisites : Registered students from UNITA Alliance			
Organizing board :			
Host university	UNITA partner 1	UNITA partner 2	UNITA partner 3
UPPA	UNITO	UVT	UNIZAR
<b>Program</b>			
Title : Intercomprehension between Romance languages			
Short description:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exchange and study in a multilingual and multicultural context</li> <li>• develop skills in intercomprehension of Romance languages</li> <li>• use intercomprehension in authentic everyday situations</li> <li>• discover the culture and languages of the Pyrénées Atlantiques region</li> </ul>			
Proposed schedule:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 hours lecture of intercomprehension</li> <li>• use of intercomprehension in everydaylife situation (Pau discovery, sports activities, cultural visits, meeting with local stakeholders)</li> </ul>			



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22

UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“INTERCOMPREHENSION FOR LANGUAGE FOR SPECIFIC PURPOSES”

(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO – ITALIA / UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE  
L’ADOUR - FRANCIA)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

NIF/NIE \_\_\_\_\_ GÉNERO  Mujer  Hombre  No marcado

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ NIP \_\_\_\_\_

DATOS ACADÉMICOS

Grado / Máster / Doctorado en el que se encuentra matriculado en 2021-2022:

BECARIO MEyFP en 2020-2021  SÍ  NO

Presenta su solicitud de participación en el Programa Intensivo Combinado:

Intercomprehension for Language for Specific Purposes UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO

Intercomprehension between Romance Languages UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L’ADOUR

DOCUMENTACIÓN

CERTIFICADO ACADÉMICO DE GRADO/MÁSTER/LICENCIATURA/OTRO OBTENIDO EN OTRA UNIVERSIDAD

DECLARACIÓN DE NOTA MEDIA (Titulación de acceso a Máster/Doctorado cursada en el extranjero)

CERTIFICADO DE NIVEL B2 DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA \_\_\_\_\_\*

\*Solicitante cuya lengua materna no sea una de las oficiales en los países del consorcio UNITA y no haya cursado 2 semestres de estudios oficiales en una de las universidades del Consorcio.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpp@unizar.es](mailto:dpp@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed>

CSV: 2cd9cfdc075176e326ebc8f2955749ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2022 14:07:00	